



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 11 de febrero de 2026

VISTO el expediente N° E-5077-2026-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de insumos de blanquearía con la finalidad de equipar los destacamentos: Puerto Almanza y Cabo San Pablo, dependientes de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 20/2026 – RAF 560.

Que a orden 6 obra Informe N°07/2026 L: D.P.O.-S.A. en la cual el Sr. Subsecretaria de Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible autoriza mediante firma digital a iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que en orden 10 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N°122/2026 y en orden 11 obra Nota de Pedido N° 20/2026 Autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N°32/26 y Resolución M.E N° 1120/24.; y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°19/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de insumos de blanquearía con la finalidad de equipar los destacamentos: Puerto Almanza y Cabo San Pablo, dependientes de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 20/2026, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8071 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C. A. N° 11/26.-